

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

PROCESO CAS N° 003-2018-CPPS/RECAS/MDVLH

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: UN (01) ABOGADO PARA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

### GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de: un (01) Abogado (a) para Procuraduría Pública Municipal

**Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

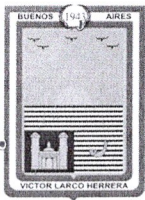
#### 2. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- D. S. N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 0002-2010-PI/TC, que declara la Constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### I. PERFIL DEL PUESTO

##### ABOGADO (A) (PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas y/o en cargos similares
Competencias	Integridad y comportamiento ético. Orientación a resultados. Proactivo y adaptado a trabajar bajo presión y en grupo.
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Abogado (a) titulado (a)



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Cursos y/o Estudios de Especialización	Capacitación en Derecho Civil, Administrativo y/o Laboral, Penal y otros.
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Indispensable: - Abogado titulado Deseable: - Conocimientos en temas judiciales - Dominio y manejo del entorno Windows Office. - Buena redacción de documentos. - Manejo de expedientes y escritos.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

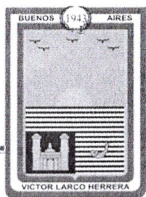
Principales funciones a desarrollar:

### ABOGADO (A) (PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL)

- Seguimiento y organización de expedientes judiciales.
- Elaboración y redacción de escritos judiciales (contestación de demandas, apelaciones, etc).
- Realizar un estricto control de los plazos judiciales a efectos de interponer recursos impugnatorios
- Asistir a las diligencias encomendadas por la Procuraduría.
- Análisis y estudio de los expedientes judiciales (Informe)
- Verificar la conformidad de los expedientes técnicos llegados a la oficina para su respectiva distribución.
- Participar en la redacción de documentos con criterio, de acuerdo a indicaciones del Procurador Público Municipal.
- Mantener al día los registros y documentos de los procesos judiciales para su respectiva defensa.
- Elaborar informes para ser dirigidos al Alcalde y la Gerencia Municipal sobre el estado de los asuntos encomendados por la Procuraduría Pública Municipal.
- Ejecutar procesos técnicos de acuerdo a necesidades prioritarias de la dependencia.
- Efectuar constante apoyo al servidor público especialista que labora en la oficina de Procuraduría Pública Municipal.
- Controlar las acciones de procedimientos de expedientes de carácter técnico legal.
- Las demás funciones que se le asigne el Procurador Público Municipal y que sean de su competencia.

## III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL CARGO ABOGADO (A) CANTIDAD 01
Duración del contrato	Inicio: 03 de setiembre de 2018 Término: 31 de diciembre de 2018
Remuneración Mensual	S/ 1,500.00.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	



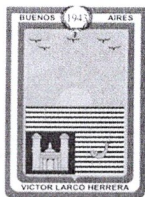
# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria	09 de agosto de 2018	Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Portal <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a>	10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional <a href="http://www.munivictorlarco.gob.pe">www.munivictorlarco.gob.pe</a>	10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
2	Presentación de la Hoja de Vida documentada y debidamente foliada, en la siguiente dirección: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, haciendo referencia al <b>PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2018-CPPS/REAS/MDVLH</b> , así como al órgano, cargo al que postula y remuneración.	24 de agosto de 2018	Recursos Humanos
<b>SELECCION</b>			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	27 de agosto de 2018	Recursos Humanos
4	Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web Institucional de la MDVLH. <a href="http://www.munivictorlarco.gob.pe">www.munivictorlarco.gob.pe</a>	27 de agosto de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
5	Evaluación Escrita Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera. Hora 10:00 am en el Salón Consistorial	28 de agosto de 2018	Recursos Humanos
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Escrita en el Portal Web Institucional de la MDVLH. <a href="http://www.munivictorlarco.gob.pe">www.munivictorlarco.gob.pe</a>	28 de agosto de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
7	Entrevista Personal Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera. Hora 10:00 am en la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas.	29 de agosto de 2018	Recursos Humanos
8	Publicación del resultado final en Portal Web Institucional de la MDVLH. <a href="http://www.munivictorlarco.gob.pe">www.munivictorlarco.gob.pe</a>	29 de agosto de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del contrato	03 de setiembre de 2018	Recursos Humanos
10	Registro del contrato	03 de setiembre de 2018	Recursos Humanos

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	10 %	6	10
EVALUACIÓN ESCRITA	50 %	30	50
ENTREVISTA PERSONAL	40 %	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	61	100



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

El puntaje mínimo aprobatorio será de **61**

## EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el currículum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Evaluación Escrita sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.

## EVALUACIÓN ESCRITA

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
- Para superar la evaluación escrita y acceder a la etapa de Entrevista Personal, el postulante deberá alcanzar por lo menos **30 puntos**

## ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.
- En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:
  - Dominio temático
  - Capacidad analítica
  - Iniciativa
  - Facilidad de comunicación/sustentación

Para superar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **25 puntos**

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1) De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

### 2) Documentación adicional

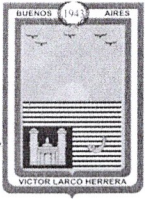
- a) Solicitud de inscripción (Anexo 1) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- b) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Anexo 2) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 3) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- d) Declaración Jurada de Parentesco (Anexo 4) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- e) Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (Anexo 5) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- f) Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad vigente.
- g) Acreditar con documento idóneo el perfil mínimo (experiencia, Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios, Cursos y/o Estudios de Especialización, de ser el caso)
- h) Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o de ser el caso autorizar la correspondiente afiliación a uno de los dos sistemas pensionarios.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2) Cancelación del proceso de selección

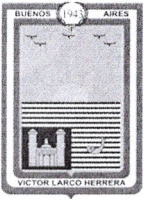
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

a

\$

✓



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor:

**Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de personal sujeto al RECAS**

Presente.

Yo, ....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2018-CPPS/RECAS/MDVLH convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Señalo mi inscripción en el:

a) Área usuaria : .....

b) Cargo : .....

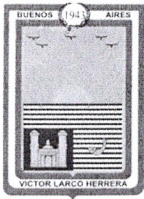
c) Remuneración:.....

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco Herrera, de de 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI:



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 2

### DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

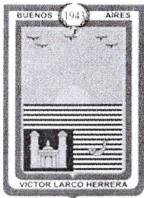
Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de de 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 3

### DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo, ....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

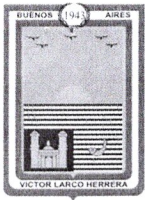
Víctor Larco Herrera, de de 2018.

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI





# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 4

### DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco –hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuanto éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

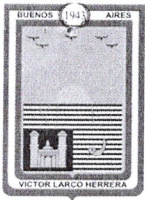
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Victor Larco Herrera, de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO N° 5

### DECLARACION JURADA

#### SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

(Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Art. 4)

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ Provincia  
\_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento que no me encuentro bajo ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. En ese sentido, no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, por lo que no estoy comprendido en la causal contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Artículo 4.- Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción.- 4.3. Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado. Las propuestas que contravengan a lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Víctor Larco Herrera, de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI